



Ayuntamiento de
AGUDO - C. REAL

Plan de Empleo JCCM-DIPUCR

DOÑA MARIA ISABEL MANSILLA PIEDRAS, ALCALDESA-
PRESIDENTA DE LA LOCALIDAD DE AGUDO, POR EL PRESENTA
ANUNCIO HACE SABER:

QUE SE HAN APROBADO BASES QUE HAN DE REGIR LA
CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y POSTERIOR
CONTRATACIÓN DE 10 TRABAJADORES, QUE CUMPLAN LOS
REQUISITOS DE LA Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería
de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases la
concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de
Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria de 2024.

Los requisitos establecidos según la convocatoria de la subvención son:

- 1) Ser DEMANDANTE DE EMPLEO NO OCUPADO Personas
demandantes de empleo y servicios inscritas en una Oficina Emplea de
Castilla-La Mancha, en situación laboral de no ocupadas a la fecha de
registro de la **oferta que hayan permanecido inscritas,**
como ocupadas o no ocupadas, al menos 360 días,
dentro de los 540 días anteriores a dicha fecha y que
pertenezcan a alguno de estos grupos y reúnan los respectivos requisitos
a fecha de registro de la oferta:
- 2) Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos.

La valoración se hará atendiendo a los criterios establecidos en las Bases que
rigen la convocatoria y de la subvención concedida.

La Preselección será efectuada por la Oficina de Empleo entre los candidatos
que cumplan con los requisitos fijados por la Orden de la Subvención.

El plazo para efectuar solicitudes es desde el día **06 DE MARZO DE 2025**
AL 14 DE MARZO DE 2025, AMBOS INCLUSIVE.



Agudo a 28 de Febrero de 2025
La alcaldesa

Fdo. Maria Isabel Mansilla Piedras

ANUNCIO